

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

06 FEB 2020

DECRETO REGISTRADO N° 438

CONCON,

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. El Art 52º de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos
 4. Decreto Alcaldicio 1980 de fecha 10 de septiembre del año 2018
 5. Resoluciones de Compin de los funcionarios de la dotación de salud

D E C R E T O

1. - REGISTRESE en el sistema SIAPER las Licencia Médica autorizadas de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM-SAR de Concón.

Nº LICENCIA.	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	Nº DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	ENTIDAD DE SALUD	OBSERVACION
34429224	MARIO FERRARI VELEZ	[REDACTED]	2	14.08.2018	15.08.2018	E.COMUN	MAS VIDA	AUTORIZADA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

~~OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ~~

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG /MED/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado